



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **3773**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

### PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la secretaría correspondiente informe en un plazo de quince (15) días lo siguiente:

1. Motivo por el cual se autorizó la realización de la Feria Transitoria "OULET DEPORTIVA SANTA FE" , realizada en el Club Atlético Unión en la fecha comprendida entre el 16 y 26 de mayo de 2.002, en contradicción a lo dispuesto por la Ordenanza 10.607.
2. Detalle de la documentación solicitada a los organizadores en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza citada.
3. Estado de situación y montos de las multas labradas por infracción a las normas fiscales a las empresas BALLIESTRIERI, María (Rosario, Provincia de Santa Fe), SAIFRE S.A. (Capital Federal), MAX VESTIR S.R.L. (Rosario, Provincia de Santa Fe).

**SALA DE SESIONES, 11 de julio de 2.002.-**

**Presidente: Ing. Darío Boscarol**

**Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal**